



PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 10 de noviembre del 2022, la Diputada Susana Paola Juárez Gómez, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023, enviado por la Ciudadana Gobernadora del Estado, Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, se proyecte el establecimiento de una partida presupuestal para que la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, realice una semana cultural en conmemoración del “Abrazo de Acatempan”, en Acatempan, Municipio de Teloloapan, Guerrero, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS”

La Ley Número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero, establece que el Patrimonio Cultural son las expresiones culturales producidas en el ámbito del Estado, que se consideran de interés colectivo. El Patrimonio Cultural Inmaterial o Intangible, es el conjunto de conocimiento que las comunidades, los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural que se expresa a través de los diferentes usos sociales, y actos festivos¹.

Para el cumplimiento de la preservación de nuestras raíces históricas como parte de nuestro patrimonio cultural, las autoridades responsables en materia Cultural se encuentran obligados a establecer mecanismos de coordinación, vinculación y cooperación con los tres niveles de gobierno y organizaciones de los sectores

¹ ARTÍCULO 8o.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá como:

XV. Patrimonio Cultural del Estado de Guerrero: Las expresiones culturales producidas en el ámbito del Estado de Guerrero, que se consideren del interés colectivo de sus habitantes, adicionales a las contempladas en la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y en la Ley General de Bienes Nacionales;

XVI. Patrimonio Cultural Inmaterial o Intangible: Conjunto de usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural; se expresa fundamentalmente en tradiciones orales y lingüísticas; artes del espectáculo; usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional;



PODER LEGISLATIVO

sociales para la promoción, fomento y difusión cultural, con la inversión financiera correspondiente para su continuidad y progresividad².

Uno de los hechos que han dado identidad no solo a los guerrerenses sino a todo mexicano, es sin duda alguna el Abrazo de Acatempan, "...la conferencia se efectuó en un pueblo de la provincia de México (Acatempam, conforme á la opinión más admitida), y ambos caudillos se acercaron con cierta desconfianza el uno del otro, aunque evidentemente era más fundada la de Guerrero por la guerra cruel y encarnizada que Iturbide había hecho á los insurgentes desde el año de 1810; aunque no esperase una felonía de parte de éste por el honor militar que se esforzaba en atender y acatar en todas sus resoluciones. Iturbide nada tenía que temer del general Guerrero, quien siempre se había distinguido por sus nobles sentimientos y por su lealtad en la causa que sostenía. Las tropas de ambos jefes se detuvieron á tiro de cañón una de otra, é Iturbide y Guerrero se encontraron y abrazaron [...] El compromiso inmediato que se deriva de la conferencia de Acatempan, es el Plan de Iguala. ..."³

En otros relatos sobre este evento histórico, se puede obtener que "...el estado de Guerrero, erigido como tal en 1849, fue el escenario de la gesta independentista del abuelo: una fortaleza natural erizada de montañas, mayoritariamente poblada por indígenas y cuyo único punto de interés económico de consideración era el puerto de Acapulco y, tal vez, el centro minero de Taxco. Muchos años después dirá Riva con respecto a Michoacán, lo que es aún más cierto para Guerrero: la libertad es, en el amanecer, como el Sol, se refugia en las montañas. No hay que olvidar que de allí partió la revolución de Ayutla (1854) que puso fin a la era de Santa Anna y

² ARTÍCULO 11.- Para el cumplimiento de la presente Ley, las autoridades responsables de su aplicación, tienen la obligación de desarrollar y observar los siguientes objetivos:

IV. Definir la competencia de las autoridades estatales y municipales en la materia.

V. Establecer los términos para la coordinación, vinculación y coparticipación de los gobiernos federal, estatal, municipales y las organizaciones de los sectores social y privado en la promoción, fomento y difusión de cultura y las artes;

VIII. Crear y desarrollar mecanismos financieros y de gestión, destinados a proveer de apoyos a las actividades culturales y artísticas de la entidad, diferentes del presupuesto ordinario que el Ejecutivo estatal destine a estos fines;

ARTÍCULO 19.- Sin menoscabo de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 443, a la Secretaría de Cultura le corresponde:

V. Asignar el presupuesto de manera equitativa para todos los sectores de las siete regiones del estado. Entendiendo como sector el ámbito cultural y disciplinario;..

ARTÍCULO 86.- En el Estado de Guerrero son de orden público e interés social la investigación, conservación, protección y difusión del patrimonio cultural, considerado éste, como toda manifestación del quehacer humano y del medio natural que tenga para los habitantes del estado, relevancia histórica, artística, etnográfica, antropológica, tradicional, arquitectónica, urbana, científica, tecnológica, lingüística e intelectual. Para estos efectos el patrimonio cultural de la entidad lo conforman sus manifestaciones tangibles e intangibles en los términos establecidos en la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Estado y los Municipios del Estado de Guerrero.

³ Del abrazo de Acatempan a los Tratados de Córdoba: un largo camino hacia la consolidación de la independencia nacional.- Dr. Rosalío López Durán



PODER LEGISLATIVO

abrió el camino al triunfo del liberalismo. A Guerrero, me refiero al hombre de carne y hueso, le correspondió la fase final de la guerra de Independencia, de la que quisiera destacar tres aspectos principales. La constancia: sin que los alzados en las montañas del Sur representaran un peligro inmediato para las autoridades del virreinato, mantener viva la: llama, como se dice, de la insurrección, hacía que cada año que pasaba se pensara más en la posibilidad de la independencia, por más que militarmente no fuera viable. El abrazo de Acatempam: pactar la independencia con Iturbide, aprovechando la coyuntura de restauración de la Constitución de Cádiz, fue el mayor logro político de Guerrero; se consiguió lo principal que era la emancipación, a pesar de que Iturbide quedara al mando y se hiciera nombrar emperador. Y hay también tres palabritas, que pronunció Guerrero en ocasión de que su padre le ofreciera la amnistía del virrey, que resumen la apuesta por la modernidad, un proyecto de vida independiente y una alta estima del país: la patria es primero...”

“...Era el 27 de septiembre de 1821. Un entusiasmo delirante animaba ese día a todos los habitantes de la hermosa ciudad de los lagos, ceñida con sus galas más ricas y desplegando a los aires en sus torres y palacios la bandera de la Independencia adoptada en Iguala. Era el símbolo de la soberanía nacional, era el emblema de un pueblo que nacía en aquellos momentos a la vida independiente, y al reflejar los rayos del sol en sus bellos colores, todos los corazones palpitaban henchidos de júbilo y los ojos se empañaban con el llanto del patriotismo orgulloso. Jamás pueblo alguno tuvo motivo para regocijarse tanto como el pueblo mexicano en aquel día de eterna memoria. Después de once años de lucha portentosa contemplaba terminada la obra augusta iniciada en Dolores. Más de una vez había creído que su libertad espiraba [sic] en los cadalsos junto con sus más egregios defensores, y en esos instantes la sentía vivir y fulgurar con toda la fuerza de la juventud y de la victoria. Podía pronunciar y bendecir en alta voz los nombres de los héroes que le habían dado patria emancipada. Alzaba al cielo himnos de inmensa gratitud por el bien inestimable que comenzaba a sonreírle. Se hundían para él en los abismos del tiempo la esclavitud con sus cadenas, la servidumbre con su dolor y su ignominia, y contemplaba el porvenir radiante de esperanzas. Era al fin dueño de sus destinos, y por eso tendía alfombra de flores al paso del ejército independiente, y por eso, en medio de atronadoras y universales aclamaciones, saludaba con el nombre de Libertador, doblegándole al peso de sus coronas, al jefe de aquellas legiones que acababa de inscribir a México en el catálogo de los pueblos libres...”⁴

⁴ La obra historiográfica de Vicente Riva Palacio .- José Alejandro Ortiz Monasterio Prieto. Tesis Doctorado.



PODER LEGISLATIVO

Las principales consecuencias del Abrazo de Acatempan fueron las que se detallan a continuación:

- La proclamación del Plan de Iguala por parte de Iturbide, quien propuso proclamar la Independencia de México, mantener el catolicismo como religión oficial y garantizar la unión de todos los mexicanos. Este plan fue avalado por Vicente Guerrero, Guadalupe Victoria y otros jefes insurgentes.*
- La creación del Ejército Trigarante, que recorrió el país para hacer valer lo propuesto en el Plan de Iguala y exigir a los que aun combatían que depusieran las armas. Este ejército entró triunfalmente en Ciudad de México el 27 de septiembre de 1821.*
- La firma de los Tratados de Córdoba, mediante los cuales el sucesor del virrey Apodaca al frente del gobierno de Nueva España, Juan O'Donojú, reconoció a México como una nación soberana e independiente, a condición de que fuera gobernado por un miembro de la familia real española.*
- La redacción del Acta de Independencia de México, el 28 de septiembre de 1821⁵.*

Dada la importancia y trascendencia que representa para México, para los guerrerenses el acontecimiento histórico del “Abrazo de Acatempan”, así como de la necesidad de la realización de la representación en la ciudad de Acatempan, Municipio de Teloloapan, Guerrero, con el acompañamiento de una partida presupuestal que permita a la Secretaría de Cultura del gobierno del Estado, realizar una semana cultural que permita la difusión de tan importante hecho histórico”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 10 de noviembre del 2022, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Susana Paola Juárez Gómez.

⁵ <https://enciclopediadehistoria.com/abrazo-de-acatempan/>



PODER LEGISLATIVO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, instruye a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023, enviado por la Ciudadana Gobernadora del Estado, Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, se proyecte el establecimiento de una partida presupuestal para que la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, realice una semana cultural en conmemoración del “Abrazo de Acatempan”, en Acatempan, Municipio de Teloloapan, Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para que en la coordinación que se establezca para el análisis del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023, con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se prevéa el establecimiento de una partida presupuestal para que la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, realice una semana cultural en conmemoración del “Abrazo de Acatempan”, en Acatempan, Municipio de Teloloapan, Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, así como al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del Estado, para su cumplimiento y observancia.



PODER LEGISLATIVO

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

DIPUTADA PRESIDENTA

YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MASEDONIO MENDOZA BASURTO



DIPUTADO SECRETARIO

RICARDO ASTUDILLO CALVO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, INSTRUYE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ENVIADO POR LA CIUDADANA GOBERNADORA DEL ESTADO, MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, SE PROYECTE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA QUE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, REALICE UNA SEMANA CULTURAL EN CONMEMORACIÓN DEL "ABRAZO DE ACATEMPAN", EN ACATEMPAN, MUNICIPIO DE TELOLOAPAN, GUERRERO.)